



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez, para lo procedente.

Vélez, 23 de julio de 2021.

Dora González Franco
Secretaria

VERBAL
UMH
RAD. 68861.31.84.001.2020.00032.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno
(2021).

Al revisar el expediente se observa, que el apoderado de la demandante allega constancia de envío del oficio citatorio con la demanda y sus anexos, a fin de notificar personalmente al demandado, sin embargo, se observa que no se aportó constancia de confirmación de entrega del mensaje de datos y de lectura, los cuales debe programar en el envío del mensaje (opciones de mensaje); por lo anterior, y a fin de evitar inconvenientes futuros deberá aportar tal información. De otra parte no se observa como archivo adjunto la demanda y los anexos en el correo electrónico remitido. De no lograrse lo anterior, debe procederse conforme lo establece el código general del proceso para el citatorio y la notificación personal.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ
Juez



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE
VELEZ**

El auto que antecede se notificó a las partes por
anotación hecha en el estado fijado

HOY, **28 DE JULIO DE 2021**

DORA GONZALEZ FRANCO
Secretaria